

Orden de Reglamento de Empleo (ERO) para servicios de seguridad

Ámbito

Esta Orden de Reglamento de Empleo (ERO) afecta a los trabajadores que facilitan servicios de seguridad, es decir, servicios relacionados con la seguridad o la vigilancia con el propósito de proteger a individuos y propiedades, y que desempeñan una o más funciones incluidas en esta Orden. No afecta a gestores, ayudantes de gestor o gestores en prácticas en el sector de servicios de seguridad, ni a otros empleados sujetos a Acuerdos Colectivos de Empresa distintos. En [este vínculo](#) encontrará descripciones detalladas de las categorías incluidas. ("Esta Orden de Reglamento de Empleo (ERO) afecta a todos los empleados que facilitan servicios de seguridad por contrato para clientes de su empleador, protegen a personas o propiedades y desempeñan una o más funciones incluidas en esta Orden.")

Remuneración

Salario mínimo

El salario mínimo por hora varía en función del tiempo que el empleado lleve trabajando. En la Orden de Reglamento de Empleo (ERO) se incluye toda la información relativa a los distintos salarios mínimos establecidos por la ley dentro del sector.

Remuneración de las horas extras

Los empleados tienen derecho a recibir una remuneración a cambio de las horas extras trabajadas que se excedan del promedio de 39 horas laborables programadas. Esta equivaldrá, por cada hora extra trabajada, al salario percibido por una hora y un cuarto de trabajo normal por las primeras tres horas extras. A partir de esas tres horas, recibirán una remuneración equivalente al salario percibido por una hora y media de trabajo normal. Si un empleado tiene que trabajar horas extras en domingo, recibirá por cada una de ellas el doble del salario percibido por una hora de trabajo normal.

Prima dominical

La Orden de Reglamento de Empleo (ERO) para servicios de seguridad contempla el pago de una prima dominical por las horas extras trabajadas en domingo como parte de las 39 horas laborables programadas por semana. Consulte la Orden de Reglamento de Empleo para obtener más información al respecto.

Horario intempestivo

Los empleados que trabajen entre las 21:00 y las 7:00 tienen derecho a recibir una prima por trabajar en horario intempestivo siempre y cuando trabajen al menos tres horas durante dicho horario. Consulte la Orden de Reglamento de Empleo.

Condiciones laborales

Horas laborables, periodos de descanso y pausas

De acuerdo con el Artículo 4 de la [Ley de organización de la jornada laboral de 1997](#), todos los empleados afectados por esta Orden están exentos por acuerdo de las provisiones contenidas en los Artículos 11, 12 y 13 de dicha Ley.

Todo empleador afectado por esta Orden deberá asegurarse de que sus empleados disfruten de un periodo de descanso y una pausa equivalentes a las dispuestas en los Artículos 11, 12 y 13 de la mencionada Ley.

Vacaciones

El derecho a disfrutar de vacaciones anuales y de días de descanso está contemplado por la [Ley de organización de la jornada laboral de 1997](#). Además, las horas extras programadas y distribuidas de forma equitativa durante las 13 semanas anteriores al disfrute de las vacaciones anuales se incluirán dentro de las vacaciones remuneradas, siempre que no superen las 48 horas semanales.

Cada hora extra trabajada en días festivos (a excepción del 25 de diciembre) recibirá una remuneración equivalente al doble del salario normal por hora más 8 horas.

La remuneración por hora trabajada el 25 de diciembre será del triple del salario normal por hora más 8 horas.

Plan de bajas por enfermedad

Todos los empleados tienen derecho a beneficiarse de un plan de bajas por enfermedad, al que no tienen que contribuir, tras haber cumplido un mínimo de dos años de servicio con su empleador.

No se tiene derecho a la remuneración de la baja por enfermedad hasta el tercer día de ausencia laboral. Los empleados deberán aportar un certificado médico el cuarto día de ausencia laboral (y, a partir de ese momento, de forma semanal) en el que especifique la naturaleza de su enfermedad. Los empleados deberán notificar a su empleador que no acudirán al trabajo al menos una hora antes del comienzo programado de su jornada laboral el primer día que se ausenten.

Este plan afecta a trabajadores a jornada completa. Los trabajadores a media jornada recibirán la remuneración de la baja por enfermedad prorrateada. Consulte la Orden de Reglamento de Empleo para obtener más información.

Miscelánea

Esta Orden de Reglamento de Empleo también dispone condiciones especiales en lo referente a la oferta de cursos de formación, a las instalaciones, a la protección de los empleados, a la prestación por fallecimiento en acto de servicio y a la prestación por lesiones personales causadas por otro. Obtendrá más información en [este vínculo](#).

Campaña de la Autoridad Nacional de los Derechos Laborales irlandesa (NERA) para el sector de servicios de seguridad

[Haga clic aquí para obtener más información sobre esta campaña.](#)

